



Oficio número SHA/0124/2024  
Guanajuato, Gto., a 31 de enero de 2024

“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como  
Entidad Federativa, Libre y Soberana”

Maestro Israel Waldo Jiménez  
Director General de la Dirección  
de Asuntos Jurídicos

DIRECCIÓN GENERAL  
DE  
SERVICIOS JURÍDICOS  
FECHA: 01 Feb 24  
RECIBIDO: Manero  
HORA: 11:08  
LUGAR: C19

Estimado Maestro

Por este medio, me permito remitirle copia de la cédula de notificación del expediente 8/2024/L1/CC/EXH, suscrita por la Licenciada Adriana Paola Ramírez Manrique, Actuaría, recibido en esta Secretaría el día 31 de enero del presente año, relativo al expediente tramitado ante la C. María de La Luz Vázquez Chico en contra de C&G Especialistas en Seguridad Privada S.A. de C.V. y otros.

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente, así como mantener informada a esta Secretaría.

Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Atentamente  
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:  
Acuse  
Minutario  
Ariadna



DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

GUANAJUATO, GTO.

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE: 812024111001/EX11

ACTOR: Manera de la Cruz Vazquez Chico

DEMANDADO: GSG ESPECIALIDADES en Seguridad Privada, SA DE CV LIGUS

Expediente suyo: 872/2021/E21/CALIND

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 13:40 horas con cuarenta minutos del DÍA 31 DEL MES DE Enero DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO la suscrita LICENCIADA ADRIANA PAOLA RAMÍREZ MANRIQUEZ actuario adscrita a la JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en:

Calle Luis González Obregón número 12, Centro de esta Ciudad de Guanajuato

Domicilio señalado en autos del expediente al rubro indicado y cerciorada legalmente de que es el domicilio correcto de LA PARTE Demandada por así constar en autos y cerciorándome de ser el domicilio correcto por los siguientes medios de convicción:

Existir placa oficial que indica el nombre de la calle y zona, número visible en inmueble consistente en las instalaciones de H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Guanajuato

y por así manifestarlo el(la) C.

Magdalena Pérez Rodríguez quien se identifica con IFE con IDUMEX7262677510

Quien refiere laborar en este domicilio, y a quien requiero la presencia de

H Ayuntamiento de Guanajuato, Gto por conducto de representante legal.

manifestándome que siguiendo el H Ayuntamiento de Gto, yo te recibo

por lo que por su conducto procedo a notificarle(s) el(la) dictado(a) por LA H. JUNTA LOCAL el día 15 ( quince ) del mes de Enero del año 2024 ( dos mil veinticuatro ), haciéndole entrega de una copia autorizada del(la) mismo(a) y enterándome de su contenido en todas y cada una de sus partes, recibiendo de conformidad la copia autorizada del acuerdo y anexos en comento, así como copia al carbón de la presente cédula, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 744 setecientos cuarenta y cuatro y 751 setecientos cincuenta y uno al contener los requisitos previamente establecidos en la Ley Federal del Trabajo. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, cuya acta se levanta para debida constancia, misma que firman al calce los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo. DOY FE. -----

Como digo si vale, se dice: se recibe traslado en copia de Oficio S115/2023, acuerdo 13 de Diciembre de 2023 y escrito aclaratorio. Do y fe.

LIC. ADRIANA PAOLA RAMÍREZ MANRIQUEZ  
ACTUARIA

ACTUACIONES



Ayuntamiento  
Gto

P

Guanajuato, Guanajuato a 15 de enero de 2024

**VISTOS.**- El oficio número 5115/2023, presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal en fecha 10 de enero de 2024, que remite la PRESIDENTA DE LA JUNTA LOCAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LEON, GUANAJUATO relativo al expediente tramitado ante la misma por MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ CHICO en contra de **G&G ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V Y OTROS** a fin de que esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato, sirva llevar a cabo **LA NOTIFICACION A LA CODEMANDADA** Adjuntando para tal efecto copia autógrafa de su acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2023, y copia autorizada del escrito de promoción presentado por la parte actora por el que aclara la demanda.-----

**PRIMERO.** - Con el oficio de cuenta y sus anexos intégrese los autos del expediente número **8/2024/L1/CC/EXH** que le corresponde conforme al libro de control de exhortos de este Tribunal. -----

**SEGUNDO.** - Visto el requerimiento de la autoridad exhortante se **COMISIONA ACTUARIO ADSCRTIO A ESTE TRIBUNAL**, para que se constituya en el domicilio ubicado en **CALLE LUIS GONZALEZ OBREGON NUMERO 12, CENTRO DE LA CIUDAD DE GUANAJAUTO, CAPITAL** y sirva **NOTIFICAR A LA CODEMADADA AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO, debiendo correr traslado con copia del acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2023 y el escrito aclaratorio que se adjunta** .Lo anterior con fundamento en el artículo 753, 757, 758 y demás relativos y aplicables a la ley federal del trabajo. -

**TERCERO.** - Una vez practicada la diligencia solicitada, gírese atento oficio **JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE LEON**, en el domicilio ubicado en **BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 904, COLONIA LOS FRESNOS, LEON GUANAJAUTO** debiendo adjuntar las constancias procesales suficientes.

**CUARTO.** - Concluido lo anterior y sin mediar acuerdo, se ordenará el **ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE, LA BAJA DE LA ESTADISTICA MENSUAL Y DE LOS LIBROS DE GOBIERNO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.** -----

ACTUACIONES



DIRECCION GENERAL  
DEL TRABAJO

GUANAJUATO, GTO.

Así lo acordaron y firmaron en términos del artículo 620 fracción II inciso a) en relación con el artículo 623 de la Ley Federal del Trabajo, los CC. Miembros Integrantes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Guanajuato, bajo la Presidencia del C. LIC. MA. MÓNICA CONTRERAS AGUIRRE, quien actúa en forma legal con secretario que da fe, el LIC. CLARA ANAIS ROSALES SOLIS. DOY FE.

  
LIC. MA. MÓNICA CONTRERAS AGUIRRE  
PRESIDENTE

  
LIC. CLARA ANAIS ROSALES SOLIS.  
SECRETARIO GENERAL

**ACTUACIONES**

«2024: 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana»

**OFICIO: 5115/2023**  
**EXPEDIENTE: 872/2021/E2/CA/IND**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE  
GUANAJUATO, GUANAJUATO**  
**CARRETERA GUANAJUATO– JUVENTINO ROSAS KM 16.5 EDIFICIO PLAZA  
ORO COLONIA BURÓCRATAS DE GUANAJUATO, GTO**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado, por los Miembros Integrantes de ésta **JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD**, conformada por el sector patronal, CC. LICS. JOSÉ ANTONIO AGUILAR SUAREZ y RAFAEL HUMBERTO LÓPEZ CHÁVEZ, y por los representantes del sector obrero, CC. LIC. HÉCTOR HUGO VARELA TÉLLEZ y C.P. MARÍA JUANA ADRIANA TOVAR HERRERA, la C. LIC. BEATRIZ ALVAREZ CAVAZOS Presidente, la C. LIC. CARMEN BEATRIZ CONTRERAS FLORES Secretario De Acuerdos, actuando en términos del Artículo 620 fracción II, inciso A) en relación con el artículo 721 de la Ley Federal del Trabajo, se le hace de conocimiento la información solicitada que en el acuerdo de esta fecha, anexando copia cotejada del escrito de demanda y auto de radicación, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva cumplimentarlo en sus términos, y hecho que sea lo anterior, remitir a esta Junta las constancias que se levanten con motivo de la misma; en la inteligencia de que esta Junta tiene su nuevo domicilio en **BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 904 COLONIA LOS FRESNOS DE LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO.**

Reiterando con este motivo las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración, sin otro particular reciba un cordial saludo.

**LEÓN, GTO. A 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).**



\_\_\_\_\_  
**LIC. BEATRIZ ALVAREZ CAVAZOS**

**PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD**



J.R.A.





**AUDIENCIA: CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.**

**EXPEDIENTE: 872/2021/E2/CA/IND.**

**PARTES: MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ CHICO**

**VS.**

**G & G ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y OTROS**

En la ciudad de León, Guanajuato siendo las **11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS,** hora y fecha señalada para que tenga verificativo la audiencia al rubro indicada y funcionando legalmente ésta **JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD** conformada por los representantes del sector **patronal**, CC. LICS JOSE ANTONIO AGUILAR SUAREZ y RAFAEL HUMBERTO LOPEZ CHAVEZ, y por los representantes del sector **obrero**, CC. LIC. HECTOR HUGO VARELA TELLEZ y C.P. MARIA JUANA ADRIANA TOVAR HERRERA bajo la presidencia del c. LIC. **BEATRIZ ALVAREZ CAVAZOS** quien actúa en forma legal junto con la C. LIC. **CARMEN BEATRIZ CONTRERAS FLORES**, Secretaria de Acuerdos por ministerio de Ley que da fe, actuando en términos del Artículo 620 fracción II, inciso a) en relación con el 721 de la Ley Federal del Trabajo, se declaró abierta la presente audiencia.-----

Con la asistencia del C. LIC. HUGO BERNARDO VARGAS MEZA apoderado legal de la parte actora. Con la asistencia del C. LIC. **JOSE LUIS GAYTAN BASULTO** quien se identifica con Cédula Profesional electrónica número 12533319 que lo acredita como Licenciado en Derecho así mismo la acompaña de credencial para votar expedida por el INE con folio número IDMEX2130695493 con fotografía la cual coincide con los rasgos físicos del compareciente, y quien se ostenta como apoderado legal de la demandada **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** y para acreditarlo exhibe y entrega a este tribunal testimonio público numero 27,983 pasado ante la fe del notario público número 13 el C. LIC. IGNACIO FREYRE GARZA el cual contiene un poder que otorga la moral demanda a favor del compareciente, además quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en **PROLONGACIÓN PASEO DE LOS INSURGENTES NUMERO 2406 DE LA COLONIA MIRADOR DEL CAMPESTRE EN ESTA CIUDAD.** LA JUNTA ACUERDA: en base a la documental exhibida y con fundamento en el artículo 692 de la ley Federal del Trabajo se reconoce la personería al C. LIC. **JOSE LUIS GAYTAN BASULTO** como apoderado legal de la demandada **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, este último señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el que ha quedado asentado supra líneas. Testimonio público en copia debidamente cotejado con el original se ordena agregar en autos del expediente para que surta sus efectos legales correspondientes, y el original se ordena su devolución previa firma de recibido que obre en autos.-----

Con la asistencia de la C. LIC. **CRISTINA MARTINEZ CAUDILLO** quien se identifica con cédula profesional numero 00021414 expedida por la Dirección General de Cobertura y Profesiones de la Educación Media Superior y Superior acreditando tener el carácter de Abogada o Licenciada en Derecho, quien se ostenta como apoderado legal de la demandada **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SILAO GUANAJUATO** y para acreditarlo exhibe y entrega a este tribunal copia certificada del testimonio público numero 25,669 pasado ante la fe del notario público número 11 el C. LIC. SEVERIANO PEREZ VAZQUEZ el cual contiene un poder que otorga la moral demanda a favor del compareciente, además quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en **CALLE DATILES NUMERO 206 DE LA COLONIA LAS HUERTAS DE ESTA CIUDAD.**-----

**LA JUNTA ACUERDA:** en base a la documental exhibida y con fundamento en el artículo 692 de la ley Federal del Trabajo se reconoce la personería al C. LIC. **CRISTINA MARTINEZ CAUDILLO** como apoderado legal de la demandada **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SILAO GUANAJUATO**, este último señala como domicilio para





SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

oír y recibir notificaciones el que ha quedado asentado supra líneas. Testimonio público en copia debidamente cotejado con el original se ordena agregar en autos del expediente para que surta sus efectos legales correspondientes, y el original se ordena su devolución previa firma de recibido que obre en autos.- - - - - Y sin la asistencia de las codemandadas **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO CAPITAL, G & G ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. Y HERMENEGILDO GUTIERREZ MUÑOZ** no obstante de estar legalmente citados y notificados para comparecer a la presente audiencia. **EN ESTE ACTO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA Y DIJO:** que visto la aclaración de fecha 23 de agosto del 2023 en donde se aclaró la fecha de ingreso de la trabajadora actora solicito se deje de llamar a la tercera extraña a juicio la persona moral **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** misma que desde este momento me desisto lisa y llanamente de las acciones y prestaciones intentadas en contra de dicha codemandada, en virtud de lo ya señalado continuando con el procedimiento y las acciones en contra de las demás personas físicas y morales demandadas. **LA JUNTA ACUERDA.-** se tiene al apoderado legal de la parte actora por desistiéndose del procedimiento intentado en contra de **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** continuando el procedimiento en contra de las demás codemandadas físicas y morales ya emplazadas teniéndole esta tribunal en tal sentido por encontrarse facultado para ello en carta poder que obra agregada en autos y toda vez que se omitió correr traslado a las codemandadas emplazadas con el escrito aclaratorio presentado el 23 de agosto del año 2023 este tribunal determina diferir de oficio la presente audiencia a fin de no causar daños de imposible reparación. Y notificar a la parte demandada emplazada del acuerdo aclaratorio fechado 23 de agosto 2023. ----

La notificación del acuerdo aclaratorio fechado 23 de agosto 2023, será a favor de las codemandadas **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO CAPITAL** - **en el domicilio ubicado en CALLE LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN NUMERO 12, CENTRO, GUANAJUATO CAPITAL. Gírese el exhorto que corresponda. -----**

**G & G ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., en el domicilio ubicado en CALLE CONDADO DE CUENCA NUMERO 121, LOCAL 4, COLONIA EL CONDADO PLUS DE ESTA CIUDAD. -----**

**Al codemandado HERMENEGILDO GUTIÉRREZ MUÑOZ en el domicilio CALLE ATLAS NÚMERO 231, COLONIA EL RETIRO EN LEÓN, GUANAJUATO.**

Y a la codemandada **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SILAO GUANAJUATO**, se le corre traslado con el escrito aclaratorio a través de su apoderada legal presente, asimismo se da cuenta que en este acto siendo las 11:48 horas comparece el LIC. ALFREDO ORTEGA NAVARRO, apoderado legal de **HERMENEGILDO GUTIERREZ MUÑOZ**, a quien se le corre traslado con la copia del escrito aclaratorio.

Se da cuenta que la parte codemandada **GUTIERREZ & GUTIERREZ S.A. DE C.V.** no se encuentra emplazada por lo que se ordena COMISIONAR ACTUARIO PARA EMPLAZAR A DICHA CODEMANDADA EN el domicilio ubicado en CALLE CONDADO DE CUENCA NUMERO 121, LOCAL 4, COLONIA EL CONDADO PLUS DE ESTA CIUDAD. Debiendo además el actuario correr traslado a la demandada con copia cotejada de la demanda, copia del escrito aclaratorio de fecha 23 de agosto 2023, copia del escrito aclaratorio de fecha 6 de julio 2023 y copia simple del presente acuerdo con por lo menos diez días hábiles de anticipación a la fecha y hora señaladas, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en la oportunidad que se señale se les tendrá por inconformes con todo arreglo conciliatorio, por contestando la demanda en sentido afirmativo, salvo prueba en contrario, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de León, Gto., previniendo que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se harán por medio de los **estrados** de este Tribunal; aún las de carácter personal. lo anterior de conformidad con lo





dispuesto por los artículos 873, 876, 878, 879, 880 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.

**SE SEÑALA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, EL PRÓXIMO DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 12 DOCE HORAS ANTE LOS DESPACHOS DE ESTE TRIBUNAL.** De lo actuado quedan notificadas la parte actora, la codemandada H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SILAO GUANAJUATO y codemandada HERMENEGILDO GUTIERREZ MUÑOZ, queda notificado de lo actuado el apoderado legal del tercero llamado a juicio LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V. del que ante la aclaración hecha por la parte actora sobre la fecha de ingreso quedo justificado la no necesidad de su llamamiento como tercero interesado además de mencionar la propia actora que no ejercita acciones en contra de esta moral. A quienes se hace saber que les continúan vigentes los apercibimientos formulados en su oportunidad. Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia siendo las 09:46 hrs, levantándose para constancia ésta acta la cual cuenta con iniciales de la responsable del cubículo y que firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- DOY FE.---- LIC. BAC

COPIA COPIADA

LIC. BEATRIZ ALVAREZ CAVAZOS  
PRESIDENTA JUNTA

LIC. CARMEN BEATRIZ CONTRERAS FLORES  
SECRETARÍA DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. ALFREDO ORTEGA NAVARRO  
APODERADO LEGAL DE HERMENEGILDO GUTIERREZ MUÑOZ

LIC. CRISTINA MARTINEZ CAUDILLO  
APODERADA LEGAL H. AYUNTAMIENTO SILAO, GUANAJUATO

LIC. JOSE LUIS GAYTAN BASULTO  
APODERADO LEGAL TERCERO LLAMADO A JUICIO  
LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.





ACTOR: MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ CHICO  
DEMANDADO: G & G ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD  
PRIVADA S.A. DE C.V. Y OTROS  
NÚMERO DE JUICIO: 872/2021/EZ/CA/IND.

H. JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS  
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE LEON, GTO.  
PRESENTE.

LICENCIADO HECTOR ENRIQUE RUIZ DURON, apoderado legal de la parte actora, tal como lo tengo acreditado en autos del expediente al rubro citado. por medio del presente escrito por ser el momento procesal oportuno comparezco para exponer:

Que en primer termino vengo aclarar el escrito inicial de demanda toda vez que por un error involuntario se señalo como fecha de ingreso EL 03 DE FEBRERO DEL 2020 siendo la fecha precisa y correcta 03 DE FEBRERO DEL 2021, lo anterior para todos los efectos a los que haya lugar.

Así mismo, en segundo término y toda vez que se aclaró la duración de la relación de trabajo, y en términos de la aclaración previamente señalada, solicito se deje de llamar a la tercera extraña a juicios la persona moral LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V., toda vez que la misma ya no forma parte de la litis, lo anterior para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Por lo expuesto a esta H. Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje de León Guanajuato atentamente pido:

UNICO. - Se me tenga por haciendo manifestaciones, y se acuerde de conformidad lo solicitado.

POR SER VERDAD Y JUSTICIA, PROTESTO LO NECESARIO; NO PUEDE HABER DERECHO EN CONTRA DEL DERECHO MISMO.

LEON, GUANAJUATO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION

Durón & Durón®  
Abogados Laborales y  
de la Seguridad Social.  
Los Especialistas del Bajío.

*Hector Enrique Ruiz Durón*  
ABOGADO

HVM/HERD

Edificio Quijano, Blvd. Adolfo López Mateos No. 770 poniente  
Col. Obregón, 2do. piso Despacho 5 C.P. 37160, León, Gto.

COTEJADO

